

LANUS,

12 DIC 2018.

VISTO,

El Decreto N° 664/96, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto N° 664/96 establece la "Bonificación por Título".

Que la agente Melisa Belén ACCAVALLO, Legajo N° 23394/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios secundarios.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que se cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1º.- Liquídase, a partir del día 1º de diciembre de 2018, la "Bonificación por Título", nivel secundario (Bachiller con Orientación en Economía y Gestión de las Organizaciones), a la agente Melisa Belén ACCAVALLO, Legajo N° 23394/5, categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría de Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Agrupamiento 5, Oficina 303, Dirección General de Control Comunal y Obras Particulares de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
AOB

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNOLIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL